

Plan Institucional

Red de Centros de Justicia para las Mujeres





Plan Estatal
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Fecha de publicación diciembre de 2022.

OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Ramón Corona 180, Colonia Centro C.P. 45100 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Red de Centros de Justicia para las Mujeres (2022). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes



Contenido

I.	Introducción.....	7
II.	Marco Jurídico.....	10
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	18
	Misión Institucional.....	18
	Visión Institucional.....	18
	Valores institucionales.....	19
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	23
IV.	Diagnóstico de la organización.....	30
	Radiografía institucional por temas estratégicos.....	30
	Análisis administrativo.....	37
	Estructura organizacional.....	37
	Recursos humanos.....	37
	Recursos financieros.....	41
	Servicios generales.....	42
	Procesos.....	48
	Transparencia y rendición de cuentas.....	51
	Órgano Interno de Control.....	52
V.	Apartado estratégico.....	57
	Objetivos institucionales.....	57
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	64
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	64
VII.	Bibliografía.....	66
VIII.	Directorio.....	68





I. Introducción





I. Introducción

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), sectorizado a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es coordinar y fortalecer programática, presupuestal y normativamente a los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) de Jalisco.

De igual forma, la Red CJM es una institución que promueve la impartición de justicia, la protección integral y la seguridad de mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos.

El presente Plan Institucional tiene el propósito de enmarcar el funcionamiento de la Red CJM, de forma que se permita alcanzar los objetivos y metas, así como abonar al cumplimiento de los tratados internacionales en la materia, la legislación estatal y local, la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como los documentos que implementa la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) entre ellos: el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres, el Protocolo para la atención de usuarias víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México, los Lineamientos para la creación y operación de los Centros de Justicia para las Mujeres. Así mismo, tiene por objeto definir las estrategias y acciones que llevará a cabo la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM), así como su misión y visión institucional con el propósito de garantizar una vida libre de violencia.

La elaboración del presente Plan Institucional resulta trascendental pues permite generar un análisis de los quehaceres realizados en materia de atención especializada, acciones de prevención de la violencia contra las mujeres y los procesos de acceso a la justicia en los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco. Es decir, permitirá presentar un diagnóstico de las condiciones estructurales internas



y externas a los Centros de Justicia para las Mujeres que representen amenazas, debilidades, fortalezas, y oportunidades. Así, a partir de dicho análisis diagnóstico se presentarán los ejes estratégicos que marquen el camino de la Red CJM, y las acciones necesarias para maximizar las fortalezas, identificar oportunidades, y neutralizar las amenazas, y debilidades en la operatividad de los CJM. Así mismo, el presente Plan Institucional permitirá manifestar los resultados esperados de nuestra labor, y señalar nuestra alineación estratégica en el marco del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo del Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres contribuye a la atención especializada de mujeres víctimas de violencia por razón de género, de sus hijas e hijos, a través del enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera que las usuarias y sus familias pueden acceder a una vida libre de violencia.

El Plan Institucional de la RED CJM se estructura en los siguientes cinco apartados: 1) antecedentes; 2) misión, visión institucional y alineación al plan estatal; 3) diagnóstico de la organización; 4) apartado estratégico; y 5) alineación de programas presupuestarios con objetivos institucionales. El presente plan se realizó y coordinó bajo la supervisión de la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red CJM, en colaboración con el resto de las áreas, así como la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, como cabeza de sector.

Beatriz Adriana Hernández Suástegui

Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado

Red de Centros de Justicia para las Mujeres



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

A continuación, se presenta el andamiaje legal sobre el que se sostiene la estructura y la labor de la Red CJM. A nivel internacional como a nivel nacional existen numerosos convenios, pactos, y legislaciones particulares que han ido evolucionando, y que reflejan nuestro esfuerzo como sociedad por combatir la violencia de género, y todas sus manifestaciones.

En el plano internacional, México forma parte de numerosos pactos Internacionales de Derechos Humanos que tienen el propósito de promover, y garantizar que mujeres y hombres por igual gocen de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Tras la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 en la Asamblea General de las Naciones Unidas se considera como un derecho humano fundamental, la búsqueda de la libertad y la dignidad humana (ONU,1948)¹. Ello implica el acceso a una vida libre de violencias y discriminación, mismo que debe garantizarse para todas las niñas, adolescentes, y mujeres. La promoción de dicho derecho fundamental resulta crucial, pues la discriminación contra las mujeres no solo viola los principios de igualdad de derechos y dificulta la participación de las mujeres en diferentes esferas del ámbito público y privado, sino que también entorpece el pleno desarrollo de sus capacidades disminuyendo las posibilidades de tener las mismas oportunidades que los hombres.

México forma parte de numerosos tratados a partir de los cuales se compromete a salvaguardar el derecho a la igualdad de género, la vida digna y la libertad. Entre ellos está la Convención Sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establecida en 1979, la cual pretende aplicar principios que adopten las medidas necesarias a fin de suprimir la discriminación en todas sus formas y

¹ONU: Asamblea General, *Declaración Universal de Derechos Humanos*, 10 Diciembre 1948, 217 A (III), disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/47a080e32.html>



manifestaciones. Dicha Convención define la discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de la mujer (ONU, 1979). Por tanto, los Estados adscritos a la Convención tienen el compromiso de crear políticas encaminadas a eliminar la discriminación, adoptar medidas legislativas, y judiciales, con sanciones que prohíban dichas prácticas por cualquier persona, u organización pública o privada.

Así mismo, reafirmando que la violencia contra las mujeres constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desigual, se crea la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará, suscrita en 1994 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. En ella se establece el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de discriminación, de patrones estereotípicos, y de prácticas sociales y culturales basadas en inferioridad o subordinación. Además, reconoce la obligación del Estado de adoptar medidas para prevenir, erradicar y garantizar una vida libre de violencia para las mujeres. De conformidad con el artículo 7 de la Convención, el Estado es responsable del establecimiento de procedimientos legales que incluyan medidas de protección, y los mecanismos necesarios para una efectiva reparación del daño, así como otros medios de compensación justos. De igual forma, considera la importancia de prevenir la violencia en cualquiera de sus formas haciendo hincapié en la relevancia de fomentar y apoyar programas de educación pública y privada destinados a concientizar a la población sobre la violencia contra las mujeres. Además, los Estados participantes tienen la obligación de alentar a los medios de comunicación a difundir directrices adecuadas que contribuyan a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas.

Además, la labor de la Red CJM contribuye al propósito mundial de construir sociedades más justas. De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas, existen tres en los que las acciones de la Red CJM



tienen incidencia directa. Por ejemplo, el objetivo 5 igualdad de género, establece como propósito fundamental erradicar todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas, quienes experimentan situaciones como la explotación laboral, y sexual, diferentes tipos de violencia dentro del ámbito público y privado, así como falta de acceso pleno a los derechos económicos, políticos, y sociales. Por tanto, se plantea como meta que los gobiernos emprendan reformas para el otorgamiento a las mujeres de derechos igualitarios, el incremento de oportunidades a recursos económicos y materiales, el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como una participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, social y económica.

Así mismo, el objetivo 10: reducción de las desigualdades, reconoce el entorno desigual entre hombres y mujeres, principalmente en la distribución de ingresos. En los últimos años, las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de vivir por debajo del 50% del ingreso medio a nivel mundial (ONU,2015), lo cual se ha intensificado tras la pandemia por Covid-19.

Del mismo modo, el objetivo 16; promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, plantea como amenazas para el desarrollo sostenible la inseguridad, la falta de instituciones sólidas y el acceso limitado a la justicia. Parte de las metas de este objetivo es reducir todas las formas de violencia, así como fortalecer las instituciones para garantizar y proteger las libertades fundamentales.

En el marco nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1 establece que todas las personas gozarán de sus derechos humanos reconocidos por la Carta Magna, y de aquellos en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; lo cual hace al Estado responsable de la vigilancia y cumplimiento de estos derechos.

Sumando a los esfuerzos nacionales por cumplir con los compromisos del Estado Mexicano, el 2 de agosto del 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objetivo de regular y garantizar la igualdad de



oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. En dicha ley se proponen los lineamientos que orienten a la nación en la búsqueda de la igualdad sustantiva, el empoderamiento de las mujeres y el combate a la discriminación basada en el género.

Así mismo, el 1 de febrero del 2007 se publica la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la intención de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, para así promover su desarrollo integral y plena participación en todas las esferas de la vida. En esta ley se establecen los tipos y modalidades de la violencia, así como las sanciones correspondientes a cada una.

Para el 13 de mayo del 2008 se publicó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco, en la cual se establece la creación de mecanismos para la reparación integral de las víctimas, las medidas de restitución, rehabilitación, compensación y las garantías de no repetición en todas sus dimensiones en el contexto de nuestro Estado.

Posteriormente, el Estado de Jalisco publica el 10 de agosto del 2010 la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, donde se establece la responsabilidad del Estado de promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres, niñas, niños y adolescentes.

Además, el 27 de febrero del 2014 se creó la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, considerando la gravedad y magnitud del hecho victimizante, la ley reconoce y garantiza los derechos de las víctimas, además se establece la implementación de los mecanismos para prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral del daño ocasionado por la violencia de género.

En un entorno donde la violencia contra las mujeres se ha manifestado de diversas formas, tras un caso en particular que enfatizó la responsabilidad del Estado de garantizar medidas de prevención contra la violencia de género, el 16 de noviembre de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos generó una sentencia el Caso González y otras vs México, mejor conocido como “Campo Algodonero”. Dicha



sentencia responsabiliza al Estado por la desaparición y muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, dos de ellas menores de edad. Sus cuerpos fueron encontrados el día 6 de noviembre del 2001 en un campo algodonero de Ciudad Juárez. En un entorno que genera patrones de violencia por razón de género es necesario que se generen medidas de prevención a estos crímenes, se responsabiliza al Estado por la falta de medidas de protección a las víctimas, la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición de las mismas, la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos, así como la denegación de justicia y falta de reparación del daño adecuada.

Dado lo anterior, se determinó como fundamental que el Estado elabore modelos de atención, prevención, sanción y erradicación de violencia, así como otras medidas y acciones para proteger a las víctimas de violencia. Dentro de las estrategias para erradicar la violencia de género, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en el 2010 se diseñó la política pública para crear y fortalecer los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), cuyo fin último es garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres, así como atender recomendaciones internacionales dirigidas al Estado mexicano en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres.

Los CJM son espacios que buscan fortalecer el acceso a la justicia, así como brindar a las mujeres las herramientas necesarias que les permitan tomar decisiones informadas y encaminadas a construir un proyecto de vida en entornos libres de violencia. Actualmente existen 58 CJM en las 31 entidades².

El 15 de noviembre del 2013 mediante el Decreto número 009/2013, se crea el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) del Estado de Jalisco como un órgano desconcentrado

² CONAVIM, (2022). Acciones y programas. Disponible en: <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/centros-de-justicia-para-las-mujeres>



de la Fiscalía General del Estado, mismo que comenzó operaciones en el año 2015, con la finalidad de concentrar en un mismo espacio servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres, sus hijas e hijos que han sido víctimas de violencia, de forma que se fortalezca su capacidad de denuncia y se les brinde a las mujeres las herramientas necesarias que les permitan transitar por un proceso de redignificación.

Sin embargo, dada la demanda de los CJM, se decidió crear más centros, de forma que actualmente en Jalisco se encuentran operando tres Centros de Justicia para las Mujeres. El primero y previamente mencionado tiene su sede en Guadalajara, el cual atiende mujeres provenientes principalmente de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara como son Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco, Tonalá y El Salto. El segundo, con sede en Puerto Vallarta, brinda atención en la región costera occidental a la que pertenecen municipios como Mascota, Mixtlán, Cabo Corrientes, Guachinango y Atenguillo. Por último, durante 2022 se inauguró el CJM de Colotlán en la región Norte de Jalisco con el propósito de acercar servicios especializados de los CJM del Estado a municipios con alto índice de marginación y presencia indígena como, Bolaños, San Martín de Bolaños, Mezquitic, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, Villa Guerrero y Chimaltitán.

Posteriormente, bajo el Decreto número 28722/LXIII/21, publicado el 30 de noviembre del 2021, se creó el Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) así como su ley orgánica, la cual le otorga a la Red la atribución de coordinar y fortalecer programática, presupuestal y normativamente a los Centros de Justicia. De conformidad con la Ley Orgánica de la Red, en el artículo 25 se establece que los CJM, tendrán autonomía de gestión, pero dependerán técnica, operativa, administrativa, jurídica y presupuestalmente de la Red CJM, así se le otorga a la misma la obligación de supervisar la operatividad de los Centros, así como la elaboración del Plan Institucional, los programas de trabajo, entre otras atribuciones.



Cabe destacar que, en un primer momento, los CJM fueron creados como un órgano desconcentrado dependiente de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, a través del decreto número DIELAG DEC 003/2022, publicado el 15 de julio del presente año; se abrogan los decretos DIGELAG DEC 009/2013, DIGELAG DEC 003/2018, DIELAG DEC 014/2020, DIELAG DEC 015/2020 y DIELAG DEC 016/2020, a través de los cuales se crearon los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.

Lo anterior implica que el OPD ha cumplido con los requerimientos administrativos, contables, fiscales y demás necesarios para su operación, y así, el decreto le otorga a la Red CJM las atribuciones antes referidas en materia de derechos de las mujeres, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas en términos de su ley orgánica.

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo DIELAG ACU 002/2018, la Red CJM se sectoriza a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), al ser el mecanismo de adelanto para las mujeres y como uno de los pilares en el combate a la violencia de género y acceso a la justicia con perspectiva de género, como se manifiesta en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2021 Visión 2030, donde las temáticas especiales, en particular, el eje 'Mujeres libres de violencia' cobra vital importancia. Como se mencionó anteriormente, la Red CJM, promueve el acceso de las mujeres a la justicia, a su protección integral y su seguridad, y establece en el presente Plan los mecanismos y las acciones que contribuyan a garantizar una vida libre de violencia, para las mujeres y niñas que viven y transitan en el Estado de Jalisco.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

La RED CJM es un Organismo Público Descentralizado que tiene como principal misión promover el acceso de las mujeres, sus hijas e hijos a la justicia, a su protección integral, a la salud integral, a la seguridad pública y personal, y al refugio. Tiene como objetivo fortalecer presupuestal, programática, y normativamente a los CJM del Estado de Jalisco, y así garantizar el derecho a la atención especializada con perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, y evitando la discriminación y la revictimización, para así brindar las herramientas necesarias que permitan romper el ciclo de violencia.

Visión Institucional

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres es referente nacional e internacional en atención especializada a mujeres víctimas de violencia (así como sus hijas e hijos) con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación y vinculación interinstitucional eficiente que permita la continuidad de proyectos de vida y la reparación integral del daño para vivir una vida libre de violencias.

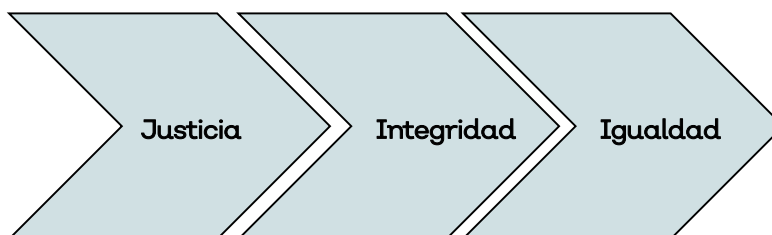


Valores institucionales

Como se ha mencionado anteriormente, la Red CJM por ser una institución encargada de promover el acceso de las mujeres a la justicia y garantizar el derecho a la atención integral, su funcionamiento y operación, así como la de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), se rige bajo los siguientes principios³:

- Perspectiva de género
- Respeto a la dignidad humana
- El acceso a la justicia
- No discriminación

Así mismo, a partir de los principios antes mencionados, se establecieron los valores institucionales que orientarán el actuar y el quehacer de las funcionarias y los funcionarios públicos que conforman la organización, los cuales se agrupan en las siguientes tres dimensiones:



A su vez, cada dimensión agrupa diferentes valores que contribuyen a alcanzar la misión de la Red CJM:

- **Justicia**

La justicia es un precepto cuyo fin es otorgar a cada quién lo que realmente se merece de acuerdo a sus actos y comportamientos. Está relacionada con los valores que

³ De conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres artículo 6; el cual establece los principios de funcionamiento y operación bajo los que se rige la Red CJM.



surgen en cada sociedad para favorecer el bien común.

- **Respeto:**

Es la consideración o valoración de los intereses y necesidades del resto, es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre quienes conforman la sociedad.

- **Honestidad:**

Se apoya en otros valores como la verdad y la justicia, no antepone intereses o necesidades propias sobre la verdad.

- **Eficacia:**

Es la capacidad de cumplir con los objetivos planteados. Se produce el efecto deseado.

- **Eficiencia:**

Uso racional de los medios y recursos para alcanzar un propósito determinado.

- **Autonomía:**

Derecho que tienen para decidir sobre sí mismas.

- **Confidencialidad:**

Se refiere a que la información proporcionada y generada debe protegerse y no ser difundida sin consentimiento.

- **Integridad:**

Cualidad de quien tiene entereza moral, rectitud y honradez en su comportamiento, generalmente es una persona en quien se puede confiar, pues también se valora el respeto.

- **Empatía:**

Capacidad de percibir una realidad ajena a la propia, generalmente en los sentimientos y emociones de los demás. Se basa en el reconocimiento del otro como



similar al propio.

- **Responsabilidad:**

Cumplimiento de las obligaciones, así como de ser cuidadosa al tomar decisiones o realizar alguna acción.

- **Humanidad:**

Capacidad para sentir afecto, comprensión o solidaridad hacia las demás personas.

- **Ética:**

Se trata del estudio de la moral y la acción del ser humano, de forma que promueve los comportamientos deseables, señala cómo deberían actuar las y los integrantes de una sociedad.

- **Trato digno:**

Se refiere al derecho de ser tratadas como personas, se involucra el respeto a la privacidad y a ser tratadas cordialmente.

- **Igualdad**

Principio que reconoce en cada ser humano la misma dignidad, al margen de su raza, religión, clase social, situación económica o cultural. Exige que toda persona sea tratada de la misma manera bajo las mismas circunstancias.

- **Colaboración:**

Compromiso de trabajar responsablemente en conjunto, dentro de un equipo para lograr objetivos comunes, demostrando respeto por la labor de cada miembro del grupo.

- **Amabilidad:**

Comportamiento en el cual nos mostramos corteses y afectuosas hacia las y los demás. Se fundamenta en el respeto y la benevolencia, la amabilidad resulta fundamental para una sana convivencia.



- **Dignidad:**

Valor y derecho, el cual refiere respeto y la estima que merece una persona. Se relaciona con el trato que recibe una persona.



Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

La creación de la Red CJM se planteó como un proyecto estratégico regional dentro del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD) visión 2030.⁴ Debido a la necesidad de incrementar los esfuerzos en atender y prevenir los delitos en razón de género, se ha determinado la violencia contra las mujeres como un fenómeno multicausal que debe ser atendido de manera transversal a partir de todas las secretarías y órganos del gobierno del Estado⁵.

Por ello, la Red CJM se ha planteado como una reingeniería institucional para efficientar el funcionamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), así como para contribuir con los diversos tratados nacionales e internacionales en materia de acceso de las mujeres a la justicia, y a una vida libre de violencia.

En los siguientes cuadros se presentan cómo la misión y visión de la Red CJM contribuyen con el propósito de gobernanza de algunos ejes incluidos en el PEGD, entre ellos el eje 1 *Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho*.

Así mismo, se alinean con las temáticas transversales: *Derechos Humanos, e Igualdad de Género*. Y particularmente, la labor de la institución está alineada con una de las temáticas especiales del PEGD: *Mujeres Libres de Violencia*.

En cada tabla se describe el objetivo de los ejes, junto con los resultados esperados y los indicadores que permitirán medir y evaluar el cumplimiento de los propósitos establecidos, además del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) con el que se empata:

⁴ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 (2022) P. 332 <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>

⁵ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2021



Eje 1) Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión: La RED CJM es un Organismo Público Descentralizado que tiene como principal misión promover el acceso de las mujeres, sus hijas e hijos a la justicia, a su protección integral, a la salud integral, a la seguridad pública y personal, y al refugio. Tiene como objetivo fortalecer presupuestal, programática, y normativamente a las CJM del Estado de Jalisco, y así garantizar el derecho a la atención especializada con perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, y evitando la discriminación y la revictimización, para así brindar las herramientas necesarias que permitan romper el ciclo de violencia.</p> <p>Visión: La Red de Centros de Justicia para las Mujeres es referente nacional e internacional en atención especializada a mujeres víctimas de violencia (así como sus hijas e hijos) con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación y vinculación interinstitucional eficiente que permita la continuidad de proyectos de vida y la reparación integral del daño para vivir una vida libre de violencias.</p>	<p>Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente</p>	<p>Generar mejoras en la seguridad ciudadana que reducen en la calidad de vida de todos los sectores de la población, promoviendo una cultura policial de proximidad con perspectiva de derechos humanos y enfoques diferenciados, apoyándose en el desarrollo, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), la participación ciudadana y la coordinación entre dependencias de los distintos órdenes de gobierno, para el diseño, implementación y seguimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para la prevención y reinserción social.</p>	<p>1.2.3. El desarrollo, uso y aprovechamiento de las TIC, para la eficiencia e inteligencia en materia de seguridad aumenta considerablemente.</p> <p>1.2.4. Se observa un incremento de la participación ciudadana en la construcción, implementación y seguimiento de políticas de prevención social.</p>	<p>Análisis de la tecnificación de la seguridad ciudadana a través del uso de nuevas tecnologías</p> <p>Capacitación permanente sobre las TIC</p> <p>Incremento de la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia</p>	<p>Porcentaje de la población urbana que considera que la falta de coordinación entre diferentes niveles de gobierno es uno de los principales problemas en Jalisco</p> <p>Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su entorno más cercano</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>
		<p>Hacer eficientes y eficaces los actos de procuración de justicia, centrada la atención en las personas con transparencia y garantía a los derechos humanos</p>	<p>1.3.3 La elaboración de protocolos de investigación y litigación penal que tutelan en favor de las víctimas la atención, asesoría legal, el derecho a coadyuvar y obtener la reparación integral del daño en los delitos de violencia familiar, sexuales, trata y feminicidio</p> <p>1.3.4 La congestión de casos en las áreas de investigación de la Fiscalía del Estado disminuye significativamente mediante la distribución de casos.</p>	<p>Elaboración de protocolos para la aplicación de lineamientos dirigidos a las áreas de investigación -Homologar criterios en materia de investigación y procuración de justicia, para el adecuado funcionamiento del modelo de gestión -Fortalecer las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia</p> <p>Fortalecer las estrategias tácticas en prevención y procuración de justicia -Abatir el rezago en las áreas de investigación</p>	<p>Porcentaje de conclusión de expedientes en relación a los expedientes que ingresan a los órganos jurisdiccionales de primera instancia</p> <p>Posición en el subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad IMCO - Porcentaje de conclusión de expedientes en relación a los expedientes que ingresan a los órganos jurisdiccionales de primera instancia</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>
		<p>Fortalecer el Sistema de Impartición de Justicia mediante la coordinación institucional y entre poderes, el fomento de la colaboración social y la promoción de los mecanismos alternativos de solución de controversias y así garantizar el derecho al acceso a la justicia de manera eficaz, eficiente, innovadora, responsable, transparente, pronta y expedita, al tiempo que se observan los protocolos de atención hacia las personas en condición de vulnerabilidad; y en consecuencia, aumentar la confianza ciudadana en los órganos jurisdiccionales.</p>	<p>1.3.6 La formación y profesionalización con enfoque en Derechos Humanos del personal administrativo, ministerial y de investigación</p>	<p>Diseñar e implementar un programa de capacitación permanente que aborde la temática: Cultura de los derechos humanos y de la legalidad; buenas prácticas para inhibir cualquier acto de tortura; Perspectiva de género; Lenguaje Inclusivo y de no discriminación; Argumentación Jurídica; Herramientas de investigación y litigación</p>	<p>Calificación según la confianza que le otorga la población al gobierno estatal</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>
		<p>1.4.5 Los servicios de defensoría pública son de calidad y atienden de manera prioritaria a personas en condiciones de vulnerabilidad.</p>	<p>Trabajar de manera coordinada la Procuraduría Social del Estado de Jalisco y los órganos jurisdiccionales para mejorar la prestación de los servicios de la defensoría pública.</p>	<p>Personas asistidas jurídicamente en la Procuraduría Social</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	
		<p>1.6.6 Los derechos humanos de las personas víctimas están garantizados.</p>	<p>Elaborar diagnósticos y estudios especializados y contextuales que contribuyan a una mejor toma de decisiones individuales e institucionales respecto a delitos que afectan gravemente los derechos humanos con la finalidad de disminución de la incidencia delictiva con una perspectiva de seguridad humana.</p>	<p>Posición en el índice de Desarrollo Democrático</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p>	

Fuente: elaboración propia.



Temáticas transversales: Derechos humanos e Igualdad de género

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión: La RED CJM es un Organismo Público Descentralizado que tiene como principal misión promover el acceso de las mujeres, sus hijas e hijos a la justicia, a su protección integral, a la salud integral, a la seguridad pública y personal, y al refugio. Tiene como objetivo fortalecer presupuestal, programática, y normativamente a los CJM del Estado de Jalisco, y así garantizar el derecho a la atención especializada con perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, y evitando la discriminación y la revictimización, para así brindar las herramientas necesarias que permitan romper el ciclo de violencia.</p> <p>Visión: La Red de Centros de Justicia para las Mujeres es referente nacional e internacional en atención especializada a mujeres víctimas de violencia (así como sus hijas e hijos) con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación y vinculación interinstitucional eficiente que permita la continuidad de proyectos de vida y la reparación integral del daño para vivir una vida libre de violencias.</p>	N/A	Fortalecer las capacidades institucionales e incrementar su efectividad para prevenir y atender las violaciones de Derechos Humanos; integrando mecanismos de gobernanza que favorezcan la coordinación interinstitucional y desarrollando acciones con enfoque victimal y enfoque biopsicosocial.	TTA.1 Se han incrementado y fortalecido los mecanismos integrales, políticas e instituciones de protección a los Derechos Humanos y atención integral a las víctimas, en ámbitos como el financiero, recursos humanos y recursos materiales	-Fortaleciendo y asegurando la efectiva implementación de programas de prevención, que incluyan análisis de riesgo de violaciones de Derechos Humanos -Fortaleciendo capacidades institucionales para la atención a víctimas, particularmente el Sistema Estatal de Atención a Víctimas	Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos Jalisco	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</p>
	N/A		TTA.2 Mayor eficacia en la aplicación de reparaciones integrales a las víctimas de delitos y violaciones de Derechos Humanos	Fortaleciendo la coordinación institucional para favorecer la adecuada atención y reparación integral de daños a víctimas de delitos y violaciones de Derechos Humanos	Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos Jalisco	
	N/A	Los sectores público, social y privado incorporan la perspectiva de género en su quehacer y generan acciones afirmativas en torno a la empleabilidad, corresponsabilidad y proyectos de vida para disminuir las desigualdades entre mujeres y hombres en Jalisco	TTB.5 Los programas públicos que atienden perspectiva de género en su diseño y operación, para el beneficio de las y los jaliscienses	Capacitar a los responsables de la planeación de las dependencias del Gobierno del Estado para incorporar la perspectiva de género en el quehacer institucional	Posición en el Índice de Desigualdad de Género	

Fuente: elaboración propia.

Temática especial: Mujeres libres de violencia

Componente del Plan Institucional	Objetivo de Gobernanza	Objetivo sectorial	Resultados específicos	Estrategias	Indicador PEGD	Objetivos del Desarrollo Sostenible
<p>Misión: La RED CJM es un Organismo Público Descentralizado que tiene como principal misión promover el acceso de las mujeres, sus hijas e hijos a la justicia, a su protección integral, a la salud integral, a la seguridad pública y personal, y al refugio. Tiene como objetivo fortalecer presupuestal, programática y normativamente a los CJM del Estado de Jalisco, y así garantizar el derecho a la atención especializada con perspectiva de género, respeto a la dignidad humana, y evitando la discriminación y la revictimización, para así brindar las herramientas necesarias que permitan romper el ciclo de violencia.</p> <p>Visión: La Red de Centros de Justicia para las Mujeres es referente nacional e internacional en atención especializada a mujeres víctimas de violencia (así como sus hijas e hijos) con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, mediante la coordinación y vinculación interinstitucional eficiente que permita la continuidad de proyectos de vida y la reparación integral del daño para vivir una vida libre de violencias.</p>	N/A	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	TE.G.1 Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos.	Implementación del Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres, Adolescentes y Niñez Víctimas de Violencia por Razón de Género. Profesionalización y certificación en los estándares nacionales especializados en atención integral de los profesionales que atienden a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género en dependencias estatales y municipales. Organismo de procesos de contención emocional a las y los profesionales que atienden a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género. Implementación efectiva en el Sector Salud del Programa para la Interrupción Legal del Embarazo en los Servicios de Salud del Estado de Jalisco. Fortalecimiento de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco y apertura del Centro de Justicia para las Mujeres Colotlán para atención especializada a mujeres víviximas de la región Norte	<p>- Índice de percepción de inseguridad para mujeres mayores de 18 años (comprende la falta de castigo a delincuentes e inseguridad). - Proporción de carpetas de investigación por los delitos abuso sexual infantil con víctima mujer, vinculados a proceso. - Proporción de carpetas de investigación por los delitos de violación con víctima mujer, vinculados a proceso.</p>	<p>ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas</p> <p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas</p>
	N/A	TE.G.2 Se previene de manera temprana la violencia por razón de género a través de programas y proyectos suficientes, robustos, constantes y focalizados en las mujeres, adolescentes y niñas con mayor nivel de riesgo, así como en los generadores de violencia.	-Actualización en el modelo educativo del estado de Jalisco de contenidos relacionados con la prevención de la violencia por razón de género en la niñez y adolescencia, particularmente del abuso sexual infantil y de la violencia digital y en el noviazgo. -Implementación del Plan Estatal Emergente por COVID-19 "Quedate Seguro" ante la Violencia Familiar y por Razón de Género y del Protocolo de Actuación Policial de Emergencia "Código Violeta". Diseño y publicación de la Plataforma Código Violeta para análisis y seguimiento de datos sobre violencia de género contra mujeres, adolescentes y niñas durante la pandemia por COVID-19 y en sus diferentes olas.			
	N/A	TE.G.3. Las mujeres, adolescentes y niñas que fueron víctimas directas o indirectas de algún delito por razón de género, tienen acceso a la justicia y a la reparación integral del daño	-Ampliación y especialización de las Agencias de Ministerio Público y Policías Investigadoras que ven delitos que involucren razones de género incluidos los feminicidios. Tanto en los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales que se requiera. Ampliación de la capacidad operativa para el seguimiento ministerial a las medidas de protección particularmente para la notificación a las personas generadoras de violencia. Especialización de juzgadoras en el Proceso para juzgar con PEG. Ampliación de la capacidad operativa de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) en lo que respecta a asesorías jurídicas que atiendan a las mujeres y víctimas indirectas de delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales donde sea necesario. Ampliación de la capacidad operativa de la Procuraduría Social en lo que respecta a la defensoría pública en delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales donde sea necesario. Fortalecimiento de los servicios periciales para los delitos que involucren razones de género, otorgados por el Instituto Jaliscoense de Ciencias Forenses (ICF). Ampliación de las salas de juicios orales del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Guadalajara. Fortalecimiento de las Unidades Estatales para Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso particularmente en lo que confiere a los casos de violencia por razón de género contra las mujeres, para asegurar procesos reparatorios efectivos.			
	N/A	TE.G.5. Disminuyen las muertes violentas y desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas.	Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las Unidades Especializadas Policiales que atienden a mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia. Ampliación del uso de las tecnologías (dispositivos de geolocalización para mujeres y hombres, tabletas, plataformas de seguimiento) para eficientar la capacidad de respuesta policial ante una emergencia por violencia por razón de género. Implementación del Modelo de Emisión, Organismo y Seguimiento de las Medidas y Órdenes de Protección. Diseño de manual interinstitucional entre Fiscalía del Estado y Secretaría de Salud Jalisco para la garantizar la adecuada derivación de casos de violencia sexual que implique seguimiento judicial del caso y atención médica bajo el protocolo de la NOM 046 de la víctima de dictámenes psicológicos forenses.			

Fuente: elaboración propia.



De igual forma, dentro del Inventario del Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos (Mis Programas) 2022⁶, se detallan los programas estatales con temáticas claves en los que existe algún grado de contribución y relación con la labor de la Red CJM. El siguiente cuadro enlista los programas cuyos propósitos se relacionan con los de la dependencia, así como la dependencia responsable de implementarlos:

- Becas escuelas particulares para educación básica, media superior, superior (normales) y formación para el trabajo, Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)
- Barrios de Paz, Programa Social, Programa Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Empresarias de Alto Impacto, Programa Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Estrategia ALE, Programa Social, Programa Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Fuerza Mujeres, Programa Social, Programa Social, Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
- Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI), Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF)
- Impulso a proyectos productivos, Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)
- Mujeres líderes del hogar, Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS)
- Apoyo al empleo, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Empleo temporal para el beneficio de la comunidad Jalisco retribuye, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Vinculación laboral, Jalisco trabaja, Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
- Becas de instituciones de educación privada, gestionadas y entregadas a jóvenes
- Apoyo y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable, Sistema para el desarrollo Integral de la Familia (DIF)

⁶ Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Mis programas. Disponible en: <https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/buscar?vigente=true>



Eje especial: Mujeres libres de violencia

Objetivo Sectorial

Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el estado de Jalisco, a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

El mapa sistémico de la temática especial “Mujeres libres de violencia” muestra la relación con otras temáticas especiales y transversales del PEGD, particularmente con Derechos Humanos, Igualdad de Género y Gobernabilidad, al ser las que más contribuyen con la problemática central.



Mapa sistémico⁷



⁷Recuperado del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024, Visión 2030



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres se entiende como cualquier acción u omisión basada en su género que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, dichas acciones pueden manifestarse en diferentes modalidades. Para tener un panorama más amplio acerca del número mujeres víctimas de violencia, se han creado diversos indicadores que evidencian el entorno violento y desigual que experimentan las mujeres. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), México terminó el 2019 con un total de 945 feminicidios, el 2020 con 948, y durante el 2021 fueron asesinadas 3 mil 462 mujeres, de las cuales 992 fueron tipificadas como feminicidio. Ello significa que cada día del año pasado más de 10 mujeres fueron asesinadas (IMCO, 2022⁸). De enero a julio del presente año, se han registrado 530 feminicidios. La información presentada por el SESNSP se reúne de acuerdo con las Fiscalías de las 32 entidades federativas.

El feminicidio es la manifestación más extrema y cruel de violencia de género contra las mujeres, la cual puede conllevar impunidad, sin embargo, no es la única expresión de violencia que experimentan las mujeres, ni el único indicador para medirla; ya que la información disponible puede verse sesgada por la cantidad de casos que no son denunciados o de los que no se tienen registros. Las mujeres son violentadas en diferentes formas sin importar el entorno en el que se encuentren. Durante el último trimestre del año anterior se estimaba que una de cada cinco mexicanas sufrió algún tipo de acoso o violencia sexual en lugares públicos, (IMCO, 2022⁹). Para julio del año

⁸ Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. Disponible en: <https://imco.org.mx/lupa-de-genero-contrala-violencia/>

⁹ Ídem



actual, se estima un total de 70,412 mujeres víctimas de violencia, de las cuales el 55.77% presenta lesiones dolosas.

De igual forma, el panorama en el Estado de Jalisco, de acuerdo con los reportes de Código Violeta, a cargo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), muestra el comportamiento del fenómeno de la violencia de género a través de diferentes indicadores; entre ellos la violencia familiar, misma que de acuerdo con cifras de la Fiscalía del Estado, ha presentado un aumento significativo. Durante el 2019 hubo un promedio mensual de 921 denuncias, mientras que en 2020 fue de 991 y el 2021 se concluyó con 1,051 denuncias. Para el 9 de mayo del año actual se han iniciado 4,985 carpetas de investigación.

Así mismo, los reportes a través del 911 por violencia en razón de género han presentado un aumento; el 2021 fue el año con mayor cantidad de llamadas; 235 llamadas diarias donde la categoría con más reportes fue violencia de pareja.

Es en este contexto que las acciones estratégicas de la Red CJM buscarán tener incidencia en el Estado. Sin embargo, para buscar la máxima eficiencia en dichas acciones, resulta necesario realizar un análisis diagnóstico que permita establecer un panorama del quehacer realizado hasta ahora en materia de prevención, sanción, acceso a la justicia, y erradicación de la violencia. Dicho análisis permitirá establecer la relación entre el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, así como los propósitos y servicios que la Red CJM busca desarrollar, manifiestos en la visión, y misión de la misma, a fin de establecer el grado de avance en los diversos resultados propuestos en la temática especial “Mujeres libres de violencia”.

A continuación, se presentan algunos datos desagregados sobre la atención que se brinda en los CJM de Jalisco, así como algunas condiciones estructurales de los mismos a manera de análisis estadístico.

El primer CJM de Jalisco con sede en Guadalajara, y el segundo con sede en Puerto Vallarta, recibieron partidas presupuestales por \$42,492,137.00 MXN en 2019,



\$55,092,023.00 MX en 2020, y \$70,962,096.00 en 2021. Ello da un total de \$168,546,256.00 en los 3 años anteriores a la entrada en operación de la Red CJM¹⁰. Además, durante el 2022 se instaló la Red de Centros de Justicia para las Mujeres con un presupuesto aprobado de \$90 millones de pesos, que se sumaron a los \$165 millones etiquetados para los CJM de Jalisco. Así, el presupuesto total de la Red CJM es de \$255'510,975.00 para el ejercicio 2022. Dado que el CJM en Colotlán se inauguró el 7 de julio del presente, aún no se cuenta con información estadística de años anteriores. Con respecto al gasto, según INEGI cerca del 75% del gasto en ambos Centros de Justicia se destina a Servicios Personales, y el resto permanece etiquetado como gastos varios¹¹.

Además, de conformidad al expediente electrónico, se recuperó información de las usuarias atendidas en los CJM con sede en Guadalajara en el periodo del 2018 al 2022, y del CJM con sede en Puerto Vallarta del 2019 al 2022:

Tabla 1. Servicios otorgados en Guadalajara, 2019-2022

Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara			
Año	Usuaris atendidas	Usuaris de seguimiento	Total de servicios otorgados
2019	13,308	48,717	361,707
2020	11,298	33,421	336,765
2021	15,972	48,542	390,666
2022 (del 1 de enero al 1 de julio)	8,699	35,033	225,312

Fuente: elaboración propia con información del expediente electrónico.

¹⁰ INEGI, 2022, obtenido en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cjm/2021/doc/cjm2021_jal.pdf

¹¹ Ídem



Tabla 2. Servicios otorgados en Puerto Vallarta, 2019-2022

Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Puerto Vallarta			
Año	Usuarías atendidas	Usuarías de seguimiento	Total de servicios otorgados
2019	789	2,388	24,048
2020	1,246	4,208	22,387
2021	1,091	8,592	33,817
2022 (del 1 de enero al 1 de julio)	512	5,718	19,375

Fuente: elaboración propia con información del expediente electrónico.

Tabla 3. Servicios otorgados en Colotlán

Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán			
Año	Usuarías atendidas	Usuarías de seguimiento	Total de servicios otorgados
2022 (durante julio)	50	49	80

Fuente: elaboración propia con información del expediente electrónico.

En este mismo sentido, según INEGI en el CJM de Guadalajara, los principales servicios utilizados por las usuarias fueron seguimiento a servicios brindados con anterioridad, servicios médicos, seguido por asesoría y orientación jurídica, y la apertura de denuncias. Los servicios menos frecuentados son la atención psicológica, y los referentes a educación y lúdicos. Así mismo, en Puerto Vallarta, los principales servicios utilizados por las usuarias son la atención psicológica y el seguimiento a servicios brindados con anterioridad. En menor medida se utilizan los servicios médicos, de apertura de denuncias y asesoría jurídica¹².

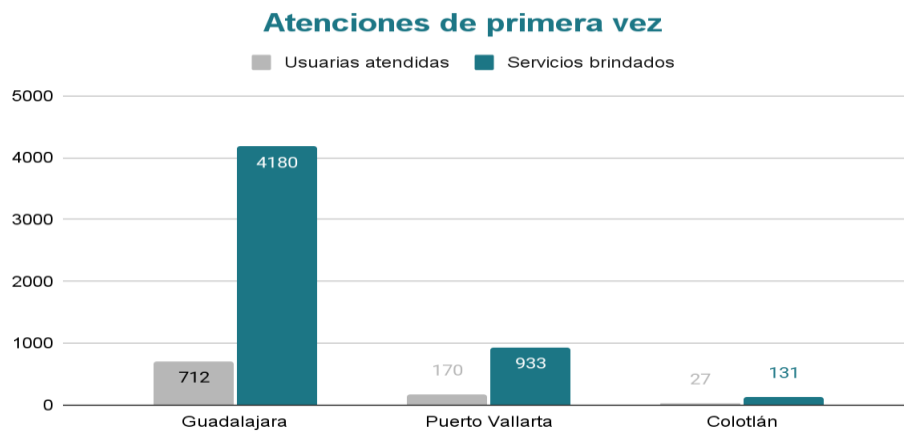
¹² Ídem



En términos de acceso e impartición a la justicia, según INEGI, de los servicios ofrecidos en el CJM de Guadalajara más de 19,970 fueron de tipo jurídico y judicial en el CJM en 2019, 31,378 en 2020, y 14,528 en el primer semestre del 2021¹³. Además, durante este periodo se abrieron 10,480 carpetas de investigación en 2019, 11,621 en 2020, y 6,676 en 2021. Aunado a lo anterior, las usuarias solicitaron el mismo número de medidas de protección que las carpetas aperturadas. En el caso de Puerto Vallarta, de los servicios ofrecidos, 4,307 servicios de tipo jurídico y judicial en 2019, 4,769 en 2020, y 3,669 en 2021. Asimismo, se aperturaron 844 carpetas de investigación en 2019, 787 en 2020, y 706 en 2021¹⁴.

Cabe destacar que de conformidad con el decreto DIELAG DEC 003/2022, publicado el 15 de julio del año actual se le confieren a la Red CJM las atribuciones para coordinar y operar los CJM. Por ello, considerando que la Red CJM cuenta con las facultades antes referidas, se presenta información estadística durante el periodo del 16 al 31 de julio del presente año en los CJM de Guadalajara, Puerto Vallarta y Colotlán:

Figura 1: Atenciones de primera vez, según sede



Fuente: elaboración propia con información del expediente electrónico de los Centros de Justicia para las Mujeres (julio 2022).

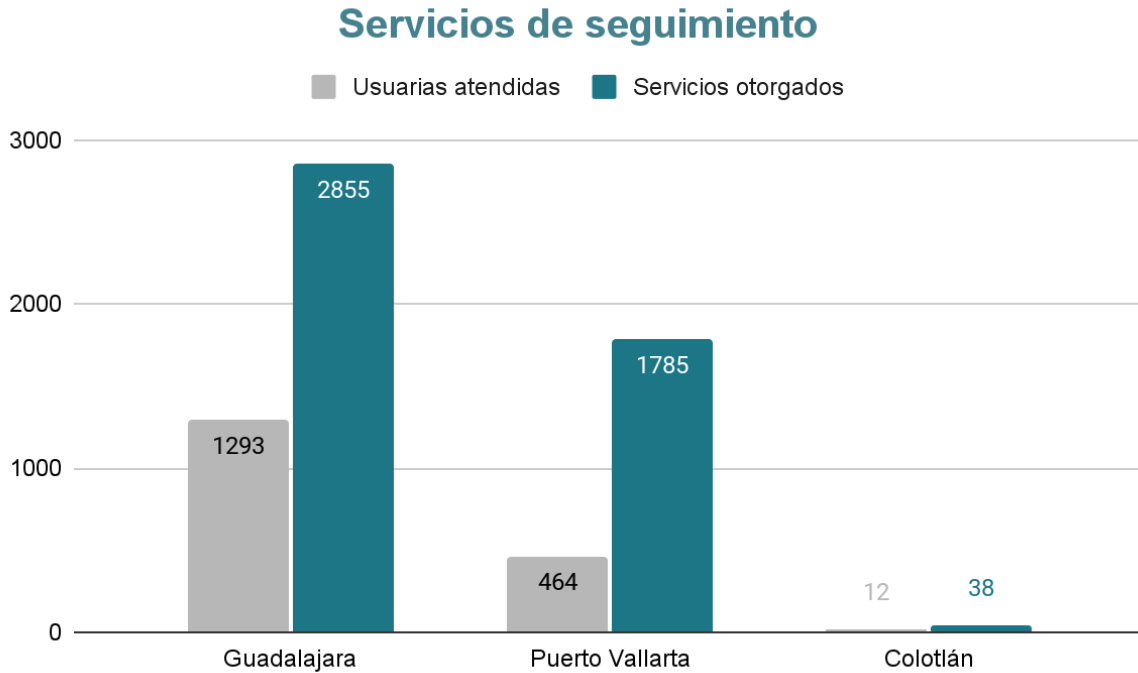
¹³ Ídem

¹⁴ Ídem



La siguiente gráfica muestra las atenciones de seguimiento entre los tres CJM.

Figura 2: Servicios de seguimiento, según sede



Fuente: elaboración propia con información del expediente electrónico (julio 2022).

Como se observa el CJM de Guadalajara presenta mayor afluencia de usuarias, lo que puede causar períodos de atención prolongados, especialmente para los servicios de atención inicial, que es donde se apertura el expediente electrónico.

Considerando los resultados esperados de la temática especial “mujeres libres de violencia” en donde se enmarca la labor de institución, y el estado actual que guarda la operación de los CJM en Jalisco se enuncian las siguientes conclusiones:

- En materia de articulación entre las diversas instancias que combaten la violencia, resulta indispensable que la Red CJM cuente con información autogenerada, en coordinación con otras instancias, que permita establecer un análisis de la operación de los CJM entre las diversas áreas de la Red. Con ello



se podrá dar seguimiento puntual a los indicadores de avance o retroceso, y monitorear de manera efectiva nuestras estrategias y acciones. Lo anterior será esencial en la formulación de estrategias de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

- Así mismo, resulta crucial ampliar los espacios de atención especializada a mujeres víctimas de violencia. Esto resulta fundamental pues impactaría directamente en los indicadores de acceso a la justicia, prevención, y empoderamiento al incrementar el número de servicios, y espacios dignos para la atención especializada. Ante la espiral de inseguridad y violencia que enfrenta nuestro país, resulta imperativo contar con espacios que permitan salvaguardar la integridad de las mujeres. Actualmente, en particular el CJM con sede en Guadalajara se encuentra rebasado en su capacidad pues recibe un gran número de mujeres víctimas de violencia de toda la ZMG, lo cual incrementa la demanda de servicios, el tiempo de atención, y genera la posibilidad de que las víctimas de violencia sufran revictimización y violencia institucional.
- Además, el acondicionamiento y dignificación de los espacios de atención integral es necesario para generar confianza en la labor de los CJM, y en los servicios que se ofrecen en su interior. Así, es necesario fortalecer operativa, normativa, y presupuestalmente a los CJM con el fin de que estos sean entes eficientes en la búsqueda de justicia, y la prevención y erradicación de la violencia por razón de género.



Análisis administrativo

Estructura organizacional

De conformidad con la Ley Orgánica del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, la estructura organizacional y las funciones se encuentran de la siguiente forma:

Figura 3. Estructura organizacional del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2022



Fuente: Elaboración propia

Recursos humanos

La plantilla que conforma el personal de la Red CJM se compone por personas capacitadas, sensibilizadas y comprometidas en trabajar para que las mujeres que viven y transitan por el Estado de Jalisco logren acceder a una vida libre de violencia, así como trabajar para el cumplimiento de la misión y la visión institucional.

Debido a la reciente creación de la Red CJM y el proceso de transición entre la Fiscalía del Estado, aún no se cuenta con la totalidad del personal que formará parte de los



CJM o de la Red CJM, sin embargo en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, celebrada el 17 de Junio del año 2022, de conformidad al acuerdo **REDCJM/EXT-II/03/2022**; con fundamento en la fracción IV, V y VI del Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Red CJM, las y los integrantes asistentes de la Junta de Gobierno aprobaron la ampliación de la plantilla de personal presentada, que contiene la estructura del personal administrativo y operativo de la Red CJM.

Cabe señalar que, en la cuarta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 9 de agosto del 2022, se aprobó la plantilla para el ejercicio fiscal del año 2023 en los mismos términos que la correspondiente al año 2022. Respecto del personal que se encuentra contratado, se compone de la siguiente manera:

Tabla 4. Plantilla de personal por sexo

Plantilla general ¹⁵					
Personal desagregado por género					
Género	Cantidad	Porcentaje %	Tipo de contrato	Administrativo	Operativo
Mujeres	188	78%	Provisional	65	123
Hombres	53	22%	Provisional	33	20
Total	241	100%	N/A	98	143

Fuente: elaboración propia con información al 30 de julio del año 2022

La siguiente tabla presenta la distribución de la plantilla general desagregada por rango de sueldo y género.

¹⁵ Comprende el personal de la Red CJM y cada uno de los Centros de Justicia para las Mujeres en los municipios de Guadalajara, Puerto Vallarta y Colotlán.



Tabla 5. Distribución de personal según sueldo

Distribución del personal por sueldo		
Rango de sueldo	Mujeres	Hombres
\$66,000 - \$85,00	1	0
\$40,000 - \$65,00	5	0
\$30,000 - \$39,999	3	0
\$20,000 - \$29,999	22	7
\$10,000 - \$19,999	157	46
Total	188	53

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.

Las siguientes tablas presentan la plantilla de personal en cada uno de los CJM:

Tabla 6: Personal contratado CJM, Guadalajara

CJM- GDL	
Género	Total de personal
Mujeres	93
Hombres	17
Total	108

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.



Tabla 7: Personal contratado CJM, Puerto Vallarta

CJM- Puerto Vallarta	
Género	Total de personal
Mujeres	41
Hombres	11
Total	52

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.

Tabla 8: Personal contratado CJM, Colotlán

CJM- Colotlán	
Género	Total de personal
Mujeres	21
Hombres	6
Total	27

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.

Cabe destacar que las tablas anteriores representan al personal contratado al día de hoy, sin embargo, la plantilla total aprobada de la Red CJM es de 410 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 9: Distribución total de la plantilla aprobada de la RED CJM

Red CJM	CJM Guadalajara	CJM Puerto Vallarta	CJM Colotlán
74	183	97	56

Fuente: elaboración propia con información de la Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.



Recursos financieros

En la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Red CJM, celebrada el 11 de marzo del 2022, se presentó y aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, con un total de 90 mdp. Posteriormente, considerando que a la Red CJM se le confiere la atribución de operar los CJM, en la primera sesión extraordinaria del año 2022 de la Junta de Gobierno de la Red CJM, celebrada el 02 de junio del mismo año, se aprobó la ampliación y modificación del presupuesto.

De forma que mediante el oficio **FE/DGA/0897/2022** del 3 de mayo del presente año, el Director General Administrativo de la Fiscalía refiere que se transferirá el monto de \$102,340,334,000.

Tabla 10: Presupuesto de egresos 2022

Descripción	Importe anual RED CJM	Importe anual CJM	Presupuesto total
Total	90.000.000,00	165.510.975,00	255.510.975,00

A continuación, se presenta el desglose del presupuesto:

Tabla 11: Desglose del presupuesto de egresos

UP	UR	Descripción Capítulo	Importe recursos federales (FF 15) Red CJM	Importe recursos transferidos de Fiscalía	Importe Anual
39	096	1000 Servicios Personales	46,577,102.16	55,583,675.00	102,160,777.16
39	096	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	971,756.78	17,591,400.00	18,563,156.78
39	096	SUMA CAPÍTULO 3000 SERVICIOS	2,151,141.06	28,905,602.00	31,056,743.06



UP	UR	Descripción Capítulo	Importe recursos federales (FF 15) Red CJM	Importe recursos transferidos de Fiscalía	Importe Anual
GENERALES					
39	096	SUMA CAPÍTULO 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	4,525,200.00	4,525,200.00
39	096	SUMA CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00	35,993,132.00	36,293,132.00
39	096	SUMA CAPÍTULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA	40,000,000.00	575,000.00	40,575,000.0 0
39	096	SUMA CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	14,750,000.00	14,750,000.00
		Ejercido por Fiscalía al 30 de Abril de 2022 en los capítulos 2000,3000 y 5000			7,586,966.00
		TOTAL	90,000,000.00	157,924,009.0 0	255,510,975.0 0

Servicios generales

Bienes inmuebles

La infraestructura de la Red CJM se compone por el edificio donde se encuentra la Red. Este inmueble se encuentra en comodato con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, mismo que fue celebrado el día 3 de mayo del año 2022.



Este inmueble se ubica en la calle Ramón Corona número 180 en la colonia Centro del municipio de Zapopan, con código postal 45100. En este edificio se encuentran las áreas administrativas de la Red CJM; la Coordinación General, la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, la Dirección Administrativa y Contable, la Dirección Jurídica, así como las jefaturas de cada dirección, y el Órgano Interno de Control.

Debido a la transición de la operatividad de los centros, para el mes de agosto del año 2022 el trámite de comodato se encuentra en proceso, puesto que la Fiscalía del Estado está realizando las gestiones y acuerdos de extinción necesarios los CJM son propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, una vez que este proceso concluya la Red CJM realizará el procedimiento necesario para el comodato, de forma que la infraestructura de este OPD incluya los CJM.

Pese a lo anterior, se describe la ubicación de los CJM que actualmente están operando. En ellos se ofrecen diferentes servicios en cada piso, entre los servicios ofertados se encuentra la atención psicológica, asesoría jurídica, recepción de denuncias, dictámenes médicos periciales, atención médica, área lúdica, proceso de custodias, órdenes de protección, juicios orales, procesos de autovaloración, gestión y vinculación para apoyos asistenciales, impulso de proyectos productivos, entre otros. Los edificios que comprenden los CJM se ubican en las siguientes direcciones:

- CJM con sede en el municipio de Guadalajara, ubicado en calle Álvaro Alcázar número 5869, colonia Jardines Alcalde en el municipio de Guadalajara con código postal 44298.
- CJM con sede en el municipio de Puerto Vallarta, se encuentra en avenida de las Palmas número 315, colonia Parque las palmas, en Puerto Vallarta con código postal 4817.



- CJM con sede en el municipio de Colotlán, el pasado 7 de julio del año 2022, se inauguró este centro, ubicado en Boulevard Salvador Lutteroth González #215 con código postal 46200.

Finalmente, este año comenzará la construcción de otro CJM en el municipio de Tlajomulco, de cuyo terreno se autorizó la donación por parte del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga al Gobierno del Estado, y se encuentra en la calle Tonalá número 229, colonia Hacienda Santa Fe con código postal 45653. Todos los CJM ofertan los mismos servicios, por ello la ubicación de cada uno se decidió de forma estratégica, considerando la concentración máxima de la población objetivo a partir de un diagnóstico situacional.

Debido al proceso de transición, una vez integrado todo el personal en la Red CJM y en cada CJM, se pretende la adecuación y ampliación de espacios, con el propósito de reorganizar la instalación del personal de acuerdo al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres¹⁶, así como de las funciones y servicios que desempeña cada área, principalmente en los CJM, de forma que los espacios en los que se atiende a las usuarias, sus hijas e hijos permitan ofrecer una atención cálida y empática.

Parque vehicular

Debido a la reciente creación del OPD, actualmente se cuenta con los siguientes vehículos, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12: Parque vehicular para el Organismo Público Descentralizado Red CJM

¹⁶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. (2022). Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164841/01ModeloCJM_Secretariado_Ejecutivo.pdf



Parque vehicular para el Organismo Público Descentralizado Red CJM

Marca	Submarca	Uso	Resguardado en
Volkswagen	Vento	Operativo	CJM Puerto Vallarta
Volkswagen	Vento	Operativo	CJM Puerto Vallarta
Nissan	Urvan	Operativo	CJM Puerto Vallarta
Kia	Rio	Operativo	CJM Guadalajara
Kia	Rio	Operativo	CJM Guadalajara
Kia	Rio	Operativo	CJM Guadalajara
Nissan	Urvan	Operativo	CJM Guadalajara

Fuente: Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.

Además, la siguiente tabla muestra el parque vehicular que se encuentra en proceso de entrega recepción aprobado en la cuarta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 9 de agosto del año en curso, en la cual se definió el Plan Anual de Adquisiciones 2023:

Tabla 13: Distribución del parque vehicular

Tipo de vehículo	Red CJM	CJM Guadalajara	CJM Puerto Vallarta	CJM Colotlán	Total
Sedán (híbrido)	4	5	3	1	13
Pick up		3	2	3	8
Pasajeros	1	2	1	1	5
Caja seca	1				1
Remolque			1	1	2
Motocicleta		2	2	1	5

Fuente: Dirección Administrativa y Contable de la Red CJM.



Tecnologías de información y comunicación

Debido a la reciente creación de la institución, el trabajo administrativo de los primeros meses se realizó con equipo de cómputo propio del personal. Posteriormente, se realizaron los trámites correspondientes para la validación de la adquisición de los recursos tecnológicos. De igual forma, durante los primeros meses se trabajó en el desarrollo de los servidores para alojamiento del sitio web, lo que fue posible ya que se contaba con infraestructura de red alámbrica e inalámbrica con su respectivo Switch (24 puertos) en un SITE.

La siguiente tabla muestra otras herramientas administrativas con las que se cuentan:

Tabla 14: Equipo de redes y sistemas

Equipo de redes y sistemas		
Tipo de equipo	Descripción	Cantidad
Switch	Permite la conexión entre equipos de cómputo	1
Computadora	Portatil	3
Punto de acceso	Para conexiones inalámbricas (wifi)	2
Servicio de internet	Red Jalisco	1
Proyector	Para presentaciones	1
Servidor	Alojamiento de página web, resguardo de herramientas, bases de datos y carpetas compartidas	1

Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación de Redes y Sistemas



El día 15 de agosto del año actual, se validó el requerimiento para adquirir el equipo de cómputo que se describe a continuación:

Tabla 15. Requerimiento de adquisición de equipo de cómputo validado

Concepto	Cantidad	Equipo
Laptop	50	Laptop básica A
Monitores	110	Monitor Lenovo D22e-20 21.5"
Tablets	14	Ipad 9A generación 10.2 64GB
CPU	60	PC escritorio avanzado
Mac	2	Apple MacBook Pro de 13 pulgadas: Chip M2 de Apple con CPU de ocho núcleos y GPU de diez núcleos, 256 GB SSD
No break	70	UPS interactivo 240W/450VA MARCA TRIPPLITE 4
Escáner	2	Escáner Epson WorkForce ES-580W

Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación de Redes y Sistemas

La siguiente tabla muestra la distribución actual de algunos equipos tecnológicos en la Red CJM y los CJM:

Tabla 16. equipos tecnológicos en la Red CJM y los CJM, según distribución

Equipo	Lap Top	Escritorio	Mac	Tableta
Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ)	6		2	
Dirección Jurídica		4		
Coordinación General	1	1		
Redes y Sistemas	5	5		2
Recursos Materiales	2	5		
Recursos Financieros		5		



Equipo	Lap Top	Escritorio	Mac	Tableta
Recursos Humanos		6		
Órgano Interno de Control	3	8		
Dirección Administrativa y Contable		2		
CJM Colotlán				2
CJM Vallarta	14			4
CJM Guadalajara	18			6
Total	49	36	2	14

Fuente: Elaboración propia con información de la Coordinación de Redes y Sistemas

Cabe mencionar que la asignación anterior solo contempla tabletas para los CJM de forma que se usen 3 por cada consejería de la Jefatura de Servicios Integrales y 1 para la Jefatura de Empoderamiento y Prevención.

Procesos

La Red CJM llevó a cabo el diseño de un procedimiento para optimizar y mejorar el expediente electrónico de los CJM, en el cual se lleva a cabo el registro y seguimiento de las mujeres que asisten a los CJM. Por ello, se pretende que el expediente se consolide como una herramienta para alimentar el Banco Estatal de Casos de Violencia Contra las Mujeres y poder así incidir en las políticas públicas de atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Además, permite tener un registro acerca de los servicios a los que acceden las usuarias y el tiempo que toma cada uno de ellos, de forma que se lleva a cabo el seguimiento a la ruta que atraviesan en el CJM.

El siguiente esquema resume los objetivos del proceso antes mencionado.

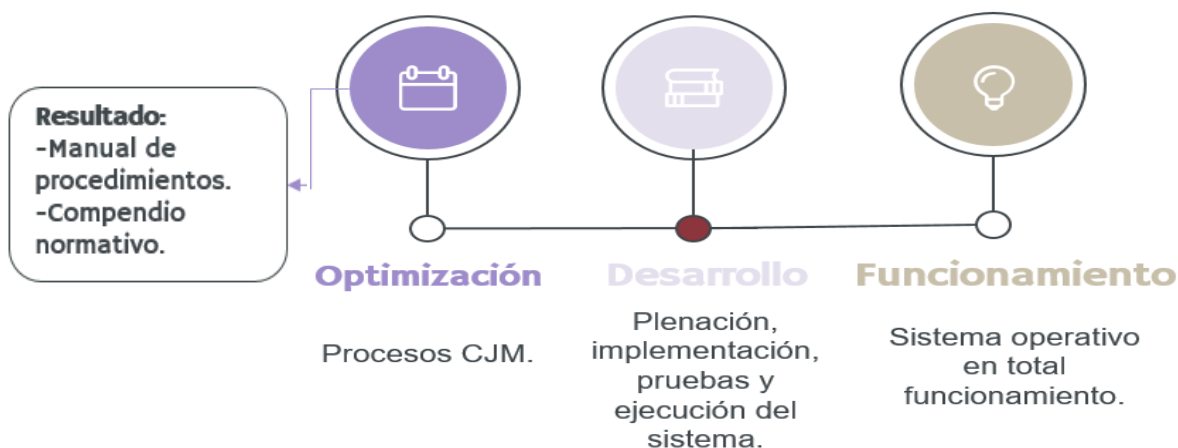


Tabla 17. Objetivos del procedimiento

Objetivos
1- Elaborar un mapeo general de los procesos
2- Realizar procesos que garanticen el cumplimiento de la Ley Orgánica
3- Eficientar y dignificar los procesos de atención especializada
4- Erradicar la revictimización y la violencia institucional
5- Procesos de atención homologados
6- Fortalecimiento interinstitucional (comunicación con dependencias e instancias que tienen presencia dentro del CJM)

Figura 4: Ruta de trabajo:





La primera etapa del procedimiento, consiste en registrar y dar seguimiento a los procesos realizados, donde se parte de verificar el funcionamiento actual de los procesos que se llevan a cabo dentro de los CJM y cómo alimentan el expediente electrónico.

Posteriormente se analizan los datos que se incluyen en el expediente, así como la funcionalidad del sistema, con el fin de encontrar los aspectos susceptibles de mejora. Una vez que se tenga el análisis se solicita a las áreas que integran los CJM una ficha de servicio en la cual se describen los procesos internos de cada área. De esta forma, teniendo un diagnóstico que abarque la mayor cantidad de procesos posibles se lleva a cabo una ficha técnica que proponga la optimización de los procesos, a través de la homologación en estos, mejorar la comunicación interinstitucional y asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica del OPD.

Una vez que se consolida lo anterior, se lleva a cabo el desarrollo del sistema que atenderá los requerimientos solicitados, conforme a las necesidades detectadas. Para así, llevar a cabo la implementación del sistema, en esta etapa se pueden realizar revisiones y modificaciones a la versión preliminar. Posteriormente, se publica el sistema y se adapta a cada área de atención.



Transparencia y rendición de cuentas

La creación del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM), se llevó a cabo mediante decreto número **28722/LXIII/21**, publicado con fecha del 30 de noviembre de 2021 en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, así como la expedición de la Ley Orgánica.

Pese a la reciente creación, la Red CJM se encuentra trabajando en aras de dar cumplimiento a todas sus obligaciones; respecto a las atribuciones en materia de transparencia, la Dirección Jurídica se encuentra desarrollando la información a la que está obligada la Red CJM; de conformidad al artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en la elaboración de los formatos y el Manual de Procedimientos de Atención a Solicitudes de Información.

A causa de lo antes mencionado; algunos procesos se encuentran en proceso de creación y en su caso validación, por otro lado, algunos ya se han concretado, entre ellos la designación a la Dirección Jurídica como titular de la Unidad de Transparencia del OPD Red CJM el día 24 de junio del año actual. Posteriormente, el día 5 de julio se instaló formalmente el Comité de Transparencia

Para el día 8 de agosto fue solicitado el derecho al acceso y manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la capacitación correspondiente para la recepción y atención de solicitudes, cabe mencionar que para el mes de agosto del año actual no se ha tenido respuesta de la solicitud.

Finalmente, tal y como se establece en la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás normativas aplicables vigentes, el OPD continúa trabajando para la ejecución de sus funciones.



Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) es la unidad administrativa que tiene como objetivo eficientar el control y prevención de actos de corrupción y faltas administrativas, así como promover la implementación de buenas prácticas institucionales e innovación en mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana a efecto de fortalecer el buen funcionamiento del control interno de la Red CJM.

Dentro de sus atribuciones se encuentran las de programar y realizar las auditorías, las cuales correspondan a medir, supervisar y revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación y gestión de recursos públicos de las áreas auditables de la Red CJM, asegurando que dichas funciones sean realizadas en apego a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados.

De igual forma, el Órgano Interno de Control deberá prevenir, corregir e investigar, substanciar y resolver los procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas no graves en que incurran las personas servidoras públicas de la Red CJM, de conformidad con lo que establezcan las leyes generales y locales de la materia, y en su caso remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, para su resolución.

Es importante señalar que las resoluciones que se emitan por parte del Órgano Interno de Control se llevarán a cabo con perspectiva de género, de tal forma que se garantice el derecho a la igualdad y el respeto de los derechos humanos.



Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Fortalezas

- Nuevo paradigma de atención
- Independencia institucional
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional
- Perfil del equipo de la Red CJM, apegado a CONAVIM
- Perspectiva de género y Derechos Humanos
- Aumento de presupuesto y de plantilla
- Sectorización a la SISEMH
- Fortalecimiento del sistema de transparencia
- Inicio de operaciones del CJM de Colotlán
- Inicio de la construcción del CJM de Tlajomulco
- La Red CJM es un proyecto estratégico del gobierno del Estado
- Selección de personal (apegado a CONAVIM)
- Jalisco se encuentra entre los estados con más CJM del país
- Derechos laborales para el personal

Debilidades

- Personal sobresaturado
- Condiciones laborales
- Quejas ciudadanas por atención con falta de perspectiva de género
- No hay estructura o perfiles definidos entre el personal
- Saturación de los servicios
- Falta de insumos (medicamentos, comida, lo necesario para aplicar la NOM-046)
- Falta de información en los procesos para las usuarias
- Deficiencia tecnológica
- Largos tiempos de espera en los procesos para acceder a los servicios
- Las instalaciones de los CJM no son espacios incluyentes y el personal no está capacitado para atender personas con discapacidades
- Dificultad para explicar el modelo de atención

FODA

Oportunidades

- Transición del CJM hacia la Red a fin de cambiar el enfoque punitivista por un enfoque con perspectiva de género
- Fortalecimiento de la estructura orgánica
- Fortalecimiento de la vinculación con dependencias y/o entidades estatales y municipales
- Apego a los lineamientos y protocolos establecidos por CONAVIM
- Mayor cobertura en la atención a las usuarias
- Posibilidad de gestionar mayor recurso económico
- Fortalecimiento de la gestión para acceder a fondos federales e internacionales
- Acercamiento y horizontalidad con colectivos feministas
- Más programas y acciones para restitución de derechos (económicos, laborales, educativos, etc.)
- Mayor difusión de los servicios del CJM
- Transversalización de perspectiva de género.

Amenazas

- Rezago procedimental
- Mala praxis
- Medios de comunicación
- Desconocimiento o falta de colaboración entre municipios y entidades
- Tiempos de traslados de las usuarias hacia los CJM
- Violencia institucional de las dependencias externas al CJM

La elaboración de la matriz FODA se realizó considerando el proceso de transición entre la Fiscalía del Estado y la reciente creación del OPD Red CJM, para operar los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), es por ello que dentro de cada apartado se señalan diferentes situaciones considerando las etapas por las que atravesó la



entidad, así como lo identificado en los diagnósticos realizados previos a tomar la operatividad de los CJM.

Los apartados de amenazas y debilidades consideraron principalmente la operatividad de los CJM, con información recuperada durante las visitas *in situ* realizadas durante los primeros meses del año actual, además de la Red como organismo nuevo, así como las posibles amenazas una vez que se operaran los CJM.

Así mismo, las fortalezas y oportunidades consideran ambas instituciones; a partir de las atribuciones y el proceso de transición que atravesaron los CJM.

Dentro de las fortalezas sobresale la independencia institucional de la Red CJM, no solo para distribuir el presupuesto, sino también para seleccionar al personal, el cual se ha definido con un perfil de acuerdo a las atribuciones, además de estar sensibilizadas en perspectiva de género y derechos humanos. De igual forma, la institución está sectorizada a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), lo que representa respaldo institucional y coordinación con la institución responsable de la transversalización de perspectiva de género y la elaboración de políticas públicas para el acceso de las niñas y mujeres a una vida libre de violencias.

Además, el inicio de operaciones de nuevos CJM permitirá acercar los servicios de atención integral y acceso a la justicia a más mujeres que viven o transitan en Jalisco.

En el mismo sentido, entre las áreas de oportunidad encontradas se destaca el proceso de transición, ya que este permite cambiar el enfoque de atención de los CJM de forma que la atención ofrecida pondrá en el centro a las mujeres víctimas de violencia, donde la atención especializada, con dignidad y empatía, sea una prioridad, así como su protección y seguridad.

De igual forma, la posibilidad de ofrecer una mejor atención podrá llevarse a cabo a



través de fortalecer los acuerdos de vinculación que contribuyen al proceso de empoderamiento, de tal forma que se ofrezca a las usuarias mayores opciones de empleo, educación, apoyos económicos y materiales, entre otros. Finalmente, se planteó como oportunidad el acercamiento que se tiene y se tendrá con algunos colectivos y organizaciones feministas y defensoras de los derechos de las mujeres.

Por otro lado, se observó que el personal de los CJM se encuentra desgastado, lo que puede atribuirse a las condiciones laborales en las que se desempeñaban, los espacios reducidos, y la falta de coordinación y distribución en las actividades de cada puesto, de forma que deban hacer múltiples actividades que no necesariamente sean de su competencia.

Así mismo, la falta de insumos y recursos materiales no les permitía llevar a cabo sus funciones, por ejemplo, la falta de insumos para aplicar la NOM-046, falta de medicamentos, ropa, alimentos, así como carencias tecnológicas que entorpecen los procesos.

Otra debilidad que resulta fundamental en atender es el rezago procedimental en las diferentes áreas de los CJM, lo que a su vez causa que las usuarias atraviesan largos periodos de espera para ser atendidas. Finalmente, los CJM se han identificado como espacios poco incluyentes, pues las instalaciones no están adecuadas para personas con discapacidades, además de que el personal no está capacitado para atenderlas.

Dado lo anterior, la Red CJM realizará las actividades y estrategias necesarias para ofrecer servicios de calidad y alcanzar los objetivos planteados.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

A partir de las áreas de oportunidad encontradas, y el compromiso de generar las condiciones para alcanzar la misión y visión antes mencionadas, se desarrollaron los siguientes objetivos institucionales, mismos que a su vez, pretenden atender las problemáticas planteadas:

- Ofrecer atención integral a todas las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas.
- Difundir los servicios que se ofrecen en los CJM, así como generar campañas para el acceso inmediato a la información respecto a la psicoprofilaxis y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de violencia familiar y sexual.
- Implementar programas de formación especializada a todo el personal en materia de perspectiva de género y derechos humanos.
- Coordinación y comunicación interinstitucional con las instancias y entidades que tienen participación dentro de los CJM, así como con asociaciones civiles y otras dependencias, de forma que puedan proveer bienes y servicios para las usuarias y/o el personal, según sea el caso.
- Realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones de los CJM para lograr que estos sean espacios accesibles e incluyentes.
- Gestionar con las instancias correspondientes el abatimiento de rezago en las carpetas de investigación, expedientes por digitalizar y todo aquello que forme parte de un proceso retrasado.
- Implementar un mecanismo que permita prevenir y atender quejas por violencia institucional.
- Mantener una comunicación asertiva con colectivos y organizaciones cuyos intereses sean afines a los de la institución.



- Fortalecer el modelo de trabajo de cada área, así como la estructura orgánica perteneciente a la Red CJM, a través de una reorganización de los perfiles en puestos correspondientes y la redistribución de responsabilidades de cada área, optimizando los recursos económicos, materiales y humanos.
- Coordinar acciones con otras instancias, de forma que se promueva el paradigma de atención integral con dignidad, poniendo al centro a las mujeres, sus hijas e hijos.
- Incidir en la desnaturalización de la violencia de género y la deconstrucción de los estereotipos que la sostienen.
- Proponer a las instancias correspondientes la incorporación de proyectos educativos, así como ofertar procesos formativos a nivel técnico para el aprendizaje de arte y oficios pertinentes.
- Generar los espacios reflexivos que garanticen a las mujeres víctimas de violencia y a víctimas indirectas, la continuidad de sus proyectos de vida fuera del ciclo de violencia.
- Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres en razón de género, atención especializada y con un trato digno y empático y, restitución de los derechos humanos vulnerados. (Brindar las herramientas para salir del ciclo de violencia).
- Garantizar la restitución de los derechos humanos vulnerados para las mujeres víctimas de violencia, mediante el acceso a la protección integral y el acceso a la justicia con perspectiva de género.
- Contribuir en la medida de nuestras atribuciones, a fortalecer la emisión y seguimiento de medidas u órdenes de protección, para garantizar la protección y seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos.



Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

El siguiente esquema agrupa los bienes, servicios y proyectos que ofrece la Red CJM para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos planteados, es decir a cada objetivo le corresponden diferentes procesos que les darán cumplimiento.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
Ofrecer atención integral especializada a mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas	Atención psicológica, jurídica y de trabajo social con perspectiva de género
	Área lúdica
	Expedición de actas de nacimiento
	Atención médica general
Difundir los servicios que se ofrecen en los CJM, así como generar campañas para el acceso inmediato a la información respecto a la psicoprofilaxis y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de violencia familiar y sexual	Contención emocional
	Campañas informativas
<ul style="list-style-type: none"> -Implementar programas de formación especializada a todo el personal en materia de perspectiva de género y derechos humanos -Fortalecer el modelo de trabajo de cada área, así como la estructura orgánica, a través de una reorganización de los perfiles en puestos correspondientes y la redistribución de responsabilidades de cada área, optimizando los recursos económicos, materiales y humanos 	Programas de contención emocional para el personal de los CJM
	Plan anual de capacitaciones para el personal de la Red CJM
Coordinación y comunicación interinstitucional con las instancias que tienen participación dentro de los CJM, así como con asociaciones civiles y otras dependencias, de forma que puedan proveer bienes y servicios para las usuarias y/o el personal, según sea el caso	Coordinación con OSC
	Convenios de coordinación interinstitucional
	Convenios de coordinación con instancias estatales y municipales



Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (enfoque estratégico)
	<p>Gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos</p> <p>Fortalecimiento de servicios de acceso a la justicia con perspectiva de género (Recepción de denuncias, asesoría jurídica, demandas en materia familiar, proceso de custodias y pensiones alimenticias)</p>
Realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones de los CJM para lograr que estos sean espacios accesibles e incluyentes	<p>Contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lengua de señas mexicana y sistema braille</p> <p>Plan de adecuaciones a los CJM para accesibilidad universal de las usuarias, sus hijas e hijos</p> <p>Comunicación incluyente (todo el material impreso, visual y auditivo)</p>
Establecer en coordinación con la Fiscalía del Estado, iniciativas de abatimiento de rezago en las carpetas de investigación, expedientes por digitalizar y todo aquello que forme parte de un proceso retrasado	<p>Integración de carpetas de investigación</p> <p>Recepción de denuncias</p>
Implementar un mecanismo que permita prevenir y atender quejas por violencia institucional	Mecanismo de atención por violencia institucional “Mecanismo de seguimiento a casos de violencia institucional”
Incidir en la desnaturalización de la violencia de género y la deconstrucción de los estereotipos que la sostienen	Programas y acciones de prevención de la violencia
Proponer a las instancias encargadas la incorporación de proyectos educativos, así como ofertar procesos formativos a nivel técnico para el aprendizaje de arte y oficios pertinentes	<p>Gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos</p> <p>Becas de capacitación para el autoempleo</p>
Erradicación de la violencia y dignificación de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, restitución de los derechos humanos vulnerados. (Brindar las herramientas para salir del ciclo de violencia)	Impulso de proyectos productivos
Fortalecer la emisión y seguimiento de medidas u órdenes de protección	Órdenes y/o medidas de protección

Fuente: Elaboración propia

Así mismo, de acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Acciones y Programas Públicos, en la plataforma *Mis Programas*, se señalan algunos programas, en los cuales se presenta como propósito contribuir a que las mujeres, sus hijas e hijos tengan una vida libre de violencia, así como iniciativas que contribuyen al acceso a la justicia y a la



restitución de los derechos vulnerados por violencia de género. El siguiente esquema describe programas a cargo de diferentes dependencias, los cuales se alinean con la labor de la Red CJM:

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
1	Ampliación de la capacidad operativa de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ)	Estrategia	Ampliación de la capacidad operativa en lo que respecta a asesorías jurídicas que atiendan a las mujeres y víctimas indirectas de delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales
2	Ampliación de la capacidad operativa de la Procuraduría Social	Estrategia	Ampliación de la capacidad operativa en lo que respecta a la defensoría pública en delitos que involucren razones de género, tanto dentro de los Centros de Justicia para las Mujeres como en los distritos judiciales donde sea necesario
3	Fortalecimiento de servicios periciales	Estrategia	Fortalecimiento de los servicios periciales para los delitos que involucren razón de género, otorgados por el Instituto de Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF)
4	Fortalecimiento del fondo para la CEEAVJ	Estrategia	Fortalecimiento del fondo destinado en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco (CEEAVJ) para la compensación subsidiaria y otros servicios relacionados con la reparación integral del daño de víctimas directas e indirectas de delitos que involucren razones de género
5	Ampliación de las salas de juicios orales	Bienes y servicios	Ampliación de las salas de juicios orales del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Guadalajara
6	Incorporar en procesos judiciales evaluaciones especializadas	Estrategia	Incorporación durante el proceso judicial de evaluaciones especializadas a generadores de violencia para determinar el grado de peligrosidad y latencia de la violencia mediante valoraciones psicológicas, psiquiátricas, en materia de adicciones, entre otras
7	Fortalecer Unidades Estatales para Supervisión de Medidas Cautelares	Estrategia	Fortalecimiento de las Unidades Estatales para Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso particularmente en lo que confiere a los casos de violencia por razón de género contra las mujeres, para asegurar procesos reparatorios efectivos
8	Acciones de prevención y atención de la violencia en escuelas de educación básica y media superior con perspectiva de género y derechos humanos	Programa	Establecer acciones interinstitucionales con perspectiva de género y derechos humanos en el Estado de Jalisco para que se atienda de manera integral la prevención y atención de la violencia en las escuelas de educación básica y media superior, mediante capacitaciones en protocolos de actuación escolar para la prevención, detección y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes
9	Barrios de Paz	Programa	Incrementar las capacidades institucionales en los municipios para la implementación adecuada y efectiva de acciones de prevención de la violencia de género, enfocadas en el abuso sexual infantil, la violencia sexual comunitaria y las masculinidades no violentas. Mediante apoyos económicos para implementar metodologías de prevención de las violencias
10	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar	Programa	Generar estrategias, políticas públicas y la creación de modelos de intervención para la prevención y la atención de los casos de violencia familiar presentados en la entidad, así como para la creación de unidades



#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo (Programas públicos, proyectos, estrategia, bienes o servicios)	Descripción
	(CEPAVI)		de atención en todo el Estado, donde se les brinda apoyo asistencial, psicológico y jurídico a las personas que sufren de violencia
11	Apoyos y servicios asistenciales a familias en situación vulnerable	Programa	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad del estado de Jalisco a través de brindar apoyos y servicios como alimentación, medicamentos, transporte y otros más, para quienes se encuentren en situación de violencia y/o maltrato, pobreza, desempleo y abandono
12	Estrategia ALE	Programa	Coadyuvar con las comisarías municipales, mediante apoyos económicos, para que las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección, reciban atención especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, brindado por cuerpos policiales especializados

Fuente: Elaboración propia



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Debido a que la Red CJM, es un organismo de reciente creación, por el momento solo se cuenta con un programa presupuestario: *842 Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres*, al cual contribuyen todos los objetivos establecidos, es por ello que en el siguiente cuadro se muestran los objetivos, las acciones y programas, con el indicador que se medirá el cumplimiento.

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Indicador
Ofrecer atención integral a todas las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como sus hijas e hijos víctimas indirectas	Programas de contención emocional para el personal de los CJM	Porcentaje de CJM regionales o municipales fortalecidos y/o creados
	Área lúdica	
	Expedición de actas de nacimiento	Porcentaje de mujeres que evalúan los servicios utilizados con una
	Atención médica general	



Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Indicador
	Atención psicológica y contención emocional	calificación aprobatoria
Difundir los servicios que se ofrecen en los CJM, así como generar campañas para el acceso inmediato a la información respecto a la psicoprofilaxis y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de violencia familiar y sexual	Campanas Informativas	
-Implementar programas de formación especializada a todo el personal en materia de perspectiva de género y derechos humanos	Programas de contención emocional para el personal de los CJM	Porcentaje del personal de atención certificado en el estándar de competencias
-Fortalecer el modelo de trabajo de cada área, así como la estructura orgánica, a través de una reorganización de los perfiles en puestos correspondientes y la redistribución de responsabilidades de cada área, optimizando los recursos económicos, materiales y humanos	Plan anual de capacitaciones para el personal de la Red CJM	Porcentaje de cumplimiento en las acciones del Programa Anual Estratégico de Trabajo
		Porcentaje de recurso ejercido
Coordinación y comunicación interinstitucional con las instancias que tienen participación dentro de los CJM, así como con asociaciones civiles y otras dependencias, de forma que puedan proveer bienes y servicios para las usuarias y/o el personal, según sea el caso	Coordinación con OSC	Porcentaje de documentos organizacionales elaborados (cantidad de convenios)
	Convenios de coordinación interinstitucional	
	Convenios de coordinación con instancias estatales y municipales	
	Gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos	
	Fortalecimiento de servicios de acceso a la justicia con perspectiva de género (Recepción de denuncias, asesoría jurídica, demandas en materia familiar, proceso de custodias y pensiones alimenticias)	
Realizar las adecuaciones necesarias en las instalaciones de los CJM para lograr que estos sean espacios accesibles e incluyentes	Contar con personas traductoras e intérpretes de lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lengua de señas mexicana y sistema braille	Porcentaje de personal capacitado de acuerdo a su área de atención
	Plan de adecuaciones a los CJM para accesibilidad universal de las usuarias, sus hijas e hijos	
	Comunicación incluyente (todo el material impreso, visual y auditivo)	
Incidir en la desnaturalización de la violencia de género y la deconstrucción de los estereotipos que la sostienen	Programas y acciones de prevención de la violencia	
Proponer a las instancias encargadas la incorporación de proyectos educativos, así como ofertar procesos formativos a nivel técnico para el aprendizaje de arte y oficios pertinentes	Gestión y vinculación para apoyos asistenciales y educativos	
	Becas de capacitación para el autoempleo	
Eradicación de la violencia y dignificación de las mujeres, restitución de los derechos humanos vulnerados. (Brindar las herramientas para salir del ciclo de violencia)	Impulso de proyectos productivos	Porcentaje de percepción de inseguridad
Fortalecer la emisión y seguimiento de medidas u órdenes de protección	Órdenes y/o medidas de protección	Feminicidios

Elaboración propia



VII. Bibliografía

- Asamblea General de las Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW-1981), 18 de diciembre de 1979. México la ratificó el día 23 de marzo de 1981
- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012). Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica
- Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (2012). Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres CONAVIM (2013). Centros de Justicia para las Mujeres: Lineamientos para su Creación y Operación
- Concepto Definición (s.f. Concepto de Justicia <https://conceptodefinicion.de/justicia/>
- Concepto Definición (s.f.) <https://conceptodefinicion.de/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF)*. Última Reforma en el *DOF* 28 de mayo de 2021
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. El 2 de agosto del 2006. Última reforma publicada en el *DOF* el 6 de marzo de 2012
- Ley N° 009/2013. Decreto mediante el cual se crea el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco. Publicado en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el 15 de noviembre del 2013
- Ley N° 23114/LIX/10. Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el jueves 5 de agosto de 2010



- Ley N°O 24831/LX/14. Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. Publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco* el 27 de febrero de 2014. Última reforma el 11 de mayo de 2021
- Ley N° 28722/LXIII/21. Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres. Publicada en *El Periódico Oficial del Estado de Jalisco*, el 30 de noviembre de 2021
- Masse, F. (9 de marzo de 2022). Lupa de género contra la violencia. IMCO. <https://imco.org.mx/lupa-de-genero-contra-la-violencia/>
- Organización de los Estados Americanos, 9 de junio de 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará-1998). Entró en vigor en México el 12 de diciembre de 1998
- Pérez, J. (s.f.). Los valores jurídicos. <https://www.derechoycambiosocial.com/revista020/valores%20juridicos.htm>
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030. Publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Última reforma el 5 de septiembre de 2019.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Sistema de Programas Públicos. Disponible en: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2022). Información sobre violencia contra las mujeres. Disponible en: <https://drive.google.com/file/d/1FtC-kojr4gbm7D6xVZ5gtxvnlOPPxb72/view>



VIII. Directorio

Beatriz Adriana Hernández Suástegui

Coordinadora General

Patricia Guadalupe Sandoval Martínez

Directora de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia

José Luis Zuno Orozco

Jefe de Planeación

Iris Virginia García Domínguez

Directora Administrativa y Contable

Blanca Estela Valdez Granado

Directora Jurídica

Mariela Martínez Lomelí

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara

Georgina Livier Morones Toscano

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Puerto Vallarta

Leticia Robles González

Encargada del despacho de la Dirección del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Colotlán



Plan Institucional

Red de Centros de Justicia para las Mujeres

La elaboración del presente plan estuvo a cargo de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, (DPECJ) de la Red CJM:

Patricia Guadalupe Sandoval Martínez

José Luis Zuno Orozco

Katia Lizette Vargas Díaz

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez

Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín

Director de Planeación Institucional

José Alberto Loza López

Coordinador General de Planeación del Desarrollo del Poder Ejecutivo



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Organismo Público Descentralizado

Ramón Corona #180,
Colonia Centro, C.P. 45100
Zapopan, Jalisco, México

La suscrita Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en mi carácter de Coordinadora de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 66 numeral 1 fracción I, 69 numeral 1 fracción I, y II, y numeral 3, 78 numeral 1, fracciones I, II, inciso a), fracción V, VIII, XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 24, fracción XV de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, además del artículo 15, fracción XII del Reglamento Interno del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Beatriz Adriana Hernández Suástegui
Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Fecha de emisión 8 de diciembre de 2022.



Plan Institucional

